



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
Junta Electoral

Buenos Aires, 18 de febrero de 2016

RES. J.E. N° 4 / 2016

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los Dres. Marcelo P. Vázquez, Lidia E. Lago y Darío Reynoso, la Resolución JE N° 1/2016, el expediente: "*SLyT Elecciones de Jueces/zas para el CM, representantes de los Magistrados en el Jurado de Enjuiciamiento y en el Consejo Académico del CFJ*" (CM N° SLyT 016/16) y,

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Marcelo P. Vázquez y Lidia E. Lago, se presentaron ante esta Junta Electoral con fecha 16 de febrero de 2015, y efectuaron "*...la reserva del nombre "Independencia Judicial" para la lista de jueces candidatos a integrar el Consejo de la Magistratura, de jueces y magistrados del ministerio público candidatos para los jurados de enjuiciamiento correspondientes y para el consejo académico del Centro de Formación Judicial, en el marco de la convocatoria a elecciones dispuesta por resolución 1/2016 del Consejo de la Magistratura*", y solicitaron, "*...se asigne el número correspondiente para identificar la lista "Independencia Judicial", y que en el futuro, se rechace cualquier denominación que tenga las mismas palabras que se presente para otra lista de candidatos, que pueda generar confusión en los electores al momento de sufragar*".

Que ello así, a través del artículo 3° de la Resolución JE N° 1/2016, se tuvo presente, para su oportunidad, la presentación reseñada en el considerando anterior.

Que con posterioridad a ello, mediante Actuación N° 2384/16, El Dr. Darío Reynoso, se presentó ante esta Junta Electoral y solicitó que "*se reserve el nombre "Justicia, Pluralidad y Autonomía" para la lista de jueces candidatos a integrar el Consejo de la Magistratura, de jueces y magistrados del ministerio Público candidatos para integrar los Jurados de Enjuiciamiento correspondientes y para conformar el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, de conformidad con la convocatoria a elecciones dispuesta*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
Junta Electoral

por Resolución CM N° 1/2016 del Consejo de la Magistratura". Asimismo solicita "que se asigne el número correspondiente para identificar a la lista "Justicia, Pluralidad y Autonomía" y, en su caso, que se desestime cualquier pedido de inscripción de otras listas que utilicen las mismas palabras y que, consecuentemente, pudieran generar confusión en los electores al momento de sufragar".

Que analizadas ambas presentaciones, corresponde aceptar la reserva de nombre de Listas de Candidatos efectuada por los presentantes, en el marco de la convocatoria electoral efectuada por Res. CM N° 1/2016.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Resoluciones CM Nros. 240/15 y 241/15,

**LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aceptar la reserva del nombre "Independencia Judicial" para la lista de jueces candidatos a integrar el Consejo de la Magistratura, de jueces y magistrados del ministerio público candidatos para los jurados de enjuiciamiento correspondientes y para el consejo académico del Centro de Formación Judicial, efectuada por los Dres. Marcelo P. Vázquez y Lidia E. Lago.

Artículo 2º: Aceptar la reserva del nombre "Justicia, Pluralidad y Autonomía" para la lista de jueces candidatos a integrar el Consejo de la Magistratura, de jueces y magistrados del ministerio Público candidatos para integrar los Jurados de Enjuiciamiento correspondientes y para conformar el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, efectuada por el Dr. Darío Reynoso.

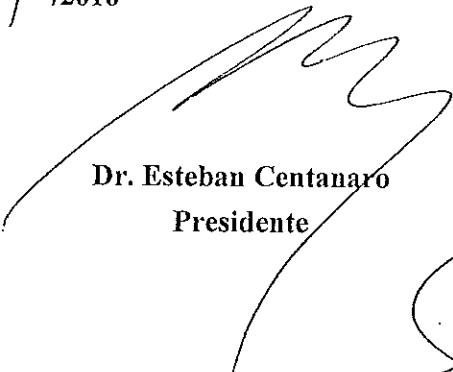
Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a los Dres. Marcelo P. Vázquez, Lidia E. Lago y Darío Reynoso, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a los Presidentes de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
Junta Electoral

las Cámaras de Apelaciones, a los titulares del Ministerio Público y, oportunamente, archívese.

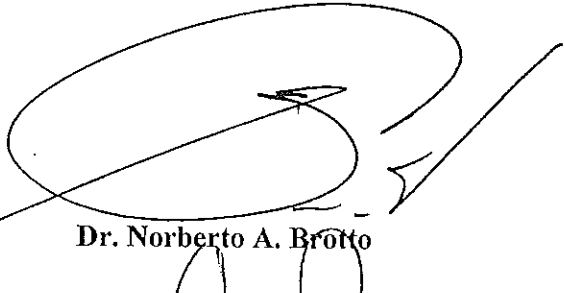
RESOLUCIÓN J.E. N° 4 /2016



Dr. Esteban Centanaro
Presidente



Dr. Luis E. Duacastella Arbizu



Dr. Norberto A. Brötto



Dr. Cristian C. Longobardi



Dr. Pablo C. Mántaras

